

N.º 20 - 2016

TRIA

REVISTA ARCHIVÍSTICA DE LA ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS  
DE ANDALUCÍA

# TRIA

# 20



# TRIA

REVISTA ARCHIVÍSTICA DE LA ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE ANDALUCÍA

## 20

### **FINES DE TRIA:**

La revista TRIA, de periodicidad anual, trata de ser un órgano de expresión y de formación profesional permanente de los asociados, al servicio de todos los archiveros y estudiosos de estos temas en general, en el ámbito andaluz y español. Su campo son todos los problemas teóricos y prácticos que plantea la profesión, sin limitaciones apriorísticas de ningún tipo, exceptuando el interés y la calidad de los trabajos presentados para su publicación. Las ideas y opiniones vertidas en los trabajos publicados son responsabilidad de sus autores, y en ningún caso expresan el estado de la opinión de la revista o de la Asociación como tal.

### **EDITA:**

Asociación de Archiveros de Andalucía  
Apdo. 315  
Sevilla 41080  
Tel. 639 244 456  
[www.archiverosdeandalucia.org](http://www.archiverosdeandalucia.org)  
[aaa@archiverosdeandalucia.org](mailto:aaa@archiverosdeandalucia.org)

### **DISEÑO DE LA CUBIERTA:**

Iris Gráficos Servicio Editorial, S.L.

### **MAQUETACIÓN:**

Fernando Fernández. ed-Libros. Tomares. Sevilla

### **COLABORACIONES**

Quienes deseen publicar sus artículos en el próximo número deben remitir los originales antes del 15 de junio de 2016.

Los autores se atenderán a las normas de presentación de artículos recogidas en la sección PUBLICACIONES de [www.archiverosdeandalucia.org](http://www.archiverosdeandalucia.org)

**ISSN:** 1134-1602

**DEP. LEGAL:** SE-4.480-2004

© De los textos publicados los autores

© De la edición la Asociación de Archiveros de Andalucía

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra, ni su tratamiento informático, ni su transmisión por cualquier medio ya sea electrónico, mecánico, fotocopia u otros medios sin el permiso previo y por escrito de la Asociación de Archiveros de Andalucía.

## **FINES DE TRIA:**

La revista TRIA, de periodicidad anual, trata de ser un órgano de expresión y de formación profesional permanente de la Asociación de Archiveros de Andalucía, al servicio de los archiveros e interesados por los trabajos sobre los Archivos, en el ámbito andaluz y español. Su campo de trabajo incluye todos los problemas teóricos y prácticos que plantea la profesión, sin limitaciones apriorísticas de ningún tipo, exceptuando el interés y la calidad de los trabajos presentados para su publicación. Las ideas y opiniones vertidas en los trabajos publicados son responsabilidad de sus autores, y en ningún caso expresan el estado de la opinión de la revista o de la Asociación como tal.

## **PRESENTACIÓN DE ORIGINALES:**

Todas las colaboraciones deberán entregarse en fichero electrónico a través de correo electrónico, atendiendo a las normas de publicación aprobadas por la revista y recogidas en la sección PUBLICACIONES de [www.archiverosdeandalucia.org](http://www.archiverosdeandalucia.org). Los trabajos presentados deben ser originales y no haber sido publicados con anterioridad, ni estar pendientes de dictamen de cualquier otra publicación. El Consejo de Redacción de TRIA no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad y autenticidad de los trabajos. Se aceptan trabajos en español e inglés. El plazo para presentación de los trabajos finalizará el 15 de junio de cada año.

## **PROCESO DE EVALUACIÓN:**

El método de evaluación de TRIA es el denominado de «doble ciego», con el fin de preservar el anonimato tanto del autor del texto como de los evaluadores. El Consejo de Redacción decidirá sobre la publicación del texto a la luz de los informes, que serán dos como mínimo. En el caso de que un artículo no se adecue a la línea general de la revista, será devuelto a su autor sin necesidad de evaluación. El secretario de la revista notificará al autor la decisión tomada sobre su trabajo. En caso de aceptación, el secretario podrá adjuntar, además, la relación de modificaciones sugeridas por los evaluadores. La decisión última de publicar un texto puede estar condicionada a la introducción de estas modificaciones por parte del autor. Tanto los artículos rechazados como los informes de los evaluadores se conservarán en el archivo de la revista.

## **COPYRIGHT:**

Todos los trabajos publicados en la Revista TRIA son propiedad de sus autores. La propiedad de la edición de la revista es propiedad de la Asociación de Archiveros de Andalucía. Es obligatorio hacer mención a la publicación en la que ha aparecido el texto, mencionando y remitiendo a la edición de la Asociación de Archiveros de Andalucía. No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra, ni su tratamiento informático, ni su transmisión por cualquier medio ya sea electrónico, mecánico, fotocopia u otros medios sin el permiso previo y por escrito de la Asociación de Archiveros de Andalucía.

## **DECLARACIÓN DE PRIVACIDAD:**

Los nombres y direcciones de correo-e y cualquier otro dato de índole personal introducidos en esta revista se usarán exclusivamente para los fines declarados por esta revista y no estarán disponibles para ningún otro propósito ni podrán solicitarlos cualquier persona distinta al interesado.

## **CONSEJO EDITORIAL:**

Director: Jorge Pérez Cañete (Consejería de Cultura, Junta de Andalucía)  
Secretaría: María del Mar Rodríguez Ruíz (Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía)

## **CONSEJO DE REDACCIÓN:**

Mateo Páez García (Consejería de Cultura, Junta de Andalucía)  
Margarita Gómez Gómez (Universidad de Sevilla)  
Carmen Barriga Guillén (Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla)  
Marcos Fernández Gómez (Archivo Municipal de Sevilla)  
Esther Cruces Blanco (Archivo Histórico Provincial de Málaga)  
José María Carmona Domínguez (Archivo Municipal de Carmona)  
Ana Melero Casado (Consejería de Cultura, Junta de Andalucía)  
Francisco Fernández López (Archivo Histórico Provincial de Sevilla)  
Reyes Rojas García (Archivo General de Indias)

## **CONSEJO ASESOR:**

José Ramón Cruz Mundet (Universidad Carlos III de Madrid)  
Arsenio Sánchez Hernampérez (Biblioteca Nacional de España)  
Joaquím Llansó Sanjuán (Servicio de Archivos y Patrimonio Documental del Gobierno de Navarra)  
Manuel Romero Tallafigo (Universidad de Sevilla)  
Manuel Ravina Martín (Archivo General de Indias)  
Anabella Barroso Arahetes (Archivo Histórico Eclesiástico de Vizcaya)  
Ramón Albert y Fugueres (Escola Superior d'Arxivística i Gestió de Documents  
Universidad Autónoma de Barcelona)  
Antonia Heredia Herrera (Archivera)  
Antonio González Quintana (Subdirector General de Archivos, Comunidad de Madrid.)  
Luis Torres Freixinet (Archivo Municipal de Zaragoza)  
Luis Hernández Olivera (Universidad de Salamanca)  
María Luisa Conde Villaverde (Fiscalía General del Estado)  
Severiano Fernández Ramos (Universidad de Cádiz)

# ÍNDICE



PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE ANDALUCÍA	
MATEO A. PÁEZ GARCÍA .....	11
RETOS NUEVOS PARA UNA ANTIGUA ARCHIVÍSTICA: <i>LAS CIENCIAS AUXILIARES</i>	
MANUEL ROMERO TALLAFIGO.....	17
TIEMPOS DE CAMBIO. REFLEXIONES SOBRE LA DOCTRINA ARCHIVÍSTICA EN ESPAÑA (1985/2015)	
LUIS HERNÁNDEZ OLIVERA .....	43
MARCO NORMATIVO DE LOS ARCHIVOS EN EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS	
SEVERIANO FERNÁNDEZ RAMOS.....	73
EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA ARCHIVÍSTICA: LA APLICACIÓN DE NUEVOS CONCEPTOS MEDIANTE UNA NUEVA METODOLOGÍA PARA ALCANZAR NUEVOS OBJETIVOS	
MARÍA LUISA CONDE VILLAVERDE.....	121
LA RECEPCIÓN DEL <i>RECORDS MANAGEMENT</i> EN LA ARCHIVÍSTICA: UN CASO DE ÉXITO	
JOSÉ RAMÓN CRUZ MUNDET .....	147
LA NORMALIZACIÓN EN GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS. LOS ARCHIVOS, A ESCENA	
JOAQUIM LLANSÓ SANJUAN.....	159
HACIA LA NORMALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS	
ALFRED MAURI MARTÍ.....	181
LA COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE ARCHIVEROS Y LA EVOLUCIÓN DE LA PROFESIÓN DEL ARCHIVERO	
MIGUEL ÁNGEL GACHO SANTAMARÍA .....	211

NUEVAS PERSPECTIVAS Y OPORTUNIDADES PARA LOS CENTROS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN: COMPETENCIAS DIGITALES DE SUS PROFESIONALES ANA REAL DURO .....	227
TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA. EN PARTICULAR, EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CONCEPCIÓN BARRERO RODRÍGUEZ .....	237
DEL DERECHO A SABER AL DERECHO A LA VERDAD: EL PAPEL DE LOS ARCHIVEROS EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTONIO GONZÁLEZ QUINTANA .....	255
LA GESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN EL CORAZÓN DEL CAMBIO ANTONIA HEREDIA HERRERA .....	271
LA CLASIFICACIÓN EN ARCHIVOS PERSONALES DE CIENTÍFICOS: EL CASO DEL INGENIERO LEONARDO TORRES QUEVEDO LUCÍA FERNÁNDEZ GRANADOS .....	291
LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: DEFINICIÓN DE UN MODELO MATEO A. PÁEZ GARCÍA .....	307
ARCHIVO JUDICIAL TERRITORIAL DE MÁLAGA: CREACIÓN Y EVOLUCIÓN ENRIQUETA JIMÉNEZ CARRILLO DE ALBORNOZ .....	323
RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA): EXPERIENCIAS SOBRE UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. SARA GALVÁN BAUTISTA .....	343
EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN UN ORGANISMO PÚBLICO: DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA EN EL INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO HISTÓRICO PILAR ACOSTA IBÁÑEZ .....	353
EL ARCHIVO MUNICIPAL DE MÁLAGA: DE LOS REYES CATÓLICOS A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MARÍA ISABEL VILA GONZÁLEZ.....	379
EL ARCHIVO MUNICIPAL DE SEVILLA: TRES DÉCADAS DECISIVAS, 1984-2014 MARCOS FERNÁNDEZ GÓMEZ - INMACULADA FRANCO IDÍGORAS .....	397

EL PATRIMONIO FOTOGRÁFICO: LA FOTOTECA MUNICIPAL DE SEVILLA INMACULADA MOLINA ÁLVAREZ.....	415
LA REPROGRAFÍA ANTE EL RETO DE LA PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL. EL DEPARTAMENTO DE REPROGRA- FÍA DEL SERVICIO DE ARCHIVO, HEMEROTECA Y PUBLICACIONES, DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA JOSÉ LUIS AZCÁRATE AGUILAR .....	431
LOS ARCHIVOS Y SUS PROFESIONALES EN EL NUEVO MUNDO DE LA COMUNICACIÓN JOSE AQUESOLO VEGAS .....	447
VEINTICINCO AÑOS DE LOS CUERPOS ESPECIALES DE FACULTATIVOS DE ARCHIVO Y AYUDANTES DE ARCHIVO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA JAVIER LOBATO DOMÍNGUEZ .....	467
LA EVOLUCIÓN EN EL ACCESO A LOS REGISTROS NOTARIALES EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS A TRAVÉS DE DOS VISIONES: LA DEL INVESTIGA- DOR Y LA DEL ARCHIVERO CAROLINE MÉNARD - ANA NASEIRO RAMUDO .....	495
REFLEXIONES SOBRE LA PROFESIÓN DE LOS ARCHIVEROS MUNICIPA- LES QUE EMPEZARON HACE TREINTA AÑOS JOSÉ MARÍA CARMONA DOMÍNGUEZ .....	511
LOS AÑOS QUE OBSERVAMOS PELIGROSAMENTE: ARCHIVOS UNIVER- SITARIOS Y WEBS PUNTO CERO RODRIGO DE LUZ CARRETERO.....	533
LA CONTRIBUCIÓN DE LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS A LA TRANS- PARENCIA. EL CASO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE ISABEL MEDRANO CORRALES.....	551
EL ESQUEMA DE TIPO DOCUMENTAL DE LA NORMA TÉCNICA DE IN- TEROPERABILIDAD DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO: ADAPTACIÓN Y USO EN LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DOLORES CARNICER ARRIBAS.....	573
“ARCHIVOS EN ACCESO ABIERTO. EXPERIENCIAS EN NUESTRO PAÍS” LOLA LÓPEZ FALANTES .....	591



**LA EVOLUCIÓN EN EL ACCESO A LOS  
REGISTROS NOTARIALES EN LAS ÚLTIMAS  
DÉCADAS A TRAVÉS DE DOS VISIONES: LA DEL  
INVESTIGADOR Y LA DEL ARCHIVERO**

CAROLINE MÉNARD  
ANA NASEIRO RAMUDO

## LA EVOLUCIÓN EN EL ACCESO A LOS REGISTROS NOTARIALES EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS A TRAVÉS DE DOS VISIONES: LA DEL INVESTIGADOR Y LA DEL ARCHIVERO

### TWO INSIGHTS ON THE ACCESS TO NOTARIAL RECORDS IN THE LAST DECADES: THE RESEARCHER AND THE ARCHIVIST

CAROLINE MÉNARD

Profesora de Universidad - Université de Montréal

ANA NASEIRO RAMUDO

Facultativa de Archivos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Archivo General de la Administración

*caroline.menard.7@umontreal.ca*

*ana.naseiro@mecd.es*

Recibido: 30/09/15

Aceptado: 10/11/15

#### **Resumen**

En esta comunicación se presenta una reflexión sobre los cambios producidos en los últimos años con respecto al acceso a las fuentes documentales de carácter histórico producidas por los notarios y escribanos, documentos reconocidos por su gran valor histórico y cultural, tanto para la historia universal, como para el ámbito local. Esta reflexión se aborda desde dos puntos de vista y dos experiencias diferentes: la de la investigadora de protocolos, que ha empleado durante años y sigue empleando esta documentación para la reconstrucción de la Historia en la Edad Moderna y la de la archivera, como coordinadora de proyectos de tratamiento integral de esta tipología de fuentes documentales.

#### **Palabras clave**

Archivos, Documentos Notariales, Notarios, Escribanos, Historia.

#### **Abstract**

In this paper we present a reflection on the changes occurred in recent years regarding the access to the historical documents produced by notaries. These documents are renowned for their great historical and cultural value, both for local and universal history. This reflection is made from two points of view and two different experiences: the historian, which has been

using these documents for years and continues to use it for the reconstruction of Modern history and the archivist, as a project coordinator on a the comprehensive treatment of this type of sources.

### **Keywords**

Archives, Notarial Documents, Notaries, History.

## **1. EVOLUCIÓN EN EL ACCESO A LOS PROTOCOLOS Y REGISTROS NOTARIALES: DE LAS FICHAS MANUALES AL OBJETO DIGITAL DE INTERÉS CULTURAL**

El acceso al público en general a los registros de escribanías y protocolos notariales, al igual que al resto de los documentos de carácter público es una cuestión muy reciente, si la comparamos con el tiempo de su existencia, si bien se localizan escrituras públicas desde la Edad Media, las condiciones legislativas y materiales que facilitaron su accesibilidad son bastante recientes.

El acceso a esta tipología documental vino determinada por varios factores relacionados entre sí: espacios acondicionados para facilitar su acceso y conservación, su tratamiento por profesionales y sobre todo, una legislación o regulación que permitiera su acceso, no sólo a los que tenían intereses legítimos.

En el acceso a esta documentación influyó su acondicionamiento en espacios adecuados con personal cualificado para su tratamiento. Las escrituras públicas y protocolos notariales se conservaron durante el Antiguo Régimen en las casas de los propios escribanos o notarios, que heredaban los documentos de sus antecesores, al igual que el cargo, en esta época los registros tenían un marcado carácter patrimonial. Durante esta época el acceso estaba totalmente restringido, sólo los interesados podían sacar copias de las escrituras o actas. El primer edificio creado expresamente para la custodia de esta tipología documental fue el Archivo de Protocolos Notariales de Madrid establecido por Real Cédula de 5 de marzo de 1765, firmada por Carlos III. Dicho Archivo recogía únicamente los protocolos notariales de los notarios fallecidos en Madrid, habrá que esperar al siglo XIX, a raíz de la Ley Orgánica del Notariado de 1862, que pasa la titularidad de los registros notariales al Estado, para que se inicie la recogida obligatoria de los registros del resto del territorio español. Esta ley obliga a conservar la documentación, pero no introduce nada nuevo acerca de su acceso. Será el Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y de Justicia, de 12 de noviembre de 1931, sobre régimen y denominación de los Archivos Históricos de Protocolos e Históricos Provinciales, el que defina el carácter histórico de los protocolos de más de 100 años de antigüedad y los situé bajo la dirección profesional del Cuerpo Facultativo de Archiveros, facilitando así su consulta a los investigadores.

El acondicionamiento no fue suficiente para facilitar su acceso, también fue necesario dotar a los documentos de instrumentos de búsqueda y recuperación y una normativa que los regulara. Si bien se legisló ampliamente sobre la conservación de esta tipología documental desde tiempos muy antiguos, concretamente desde la legislación alfonsina del siglo XII, las especificaciones para su tratamiento descriptivo son más recientes, concretamente se establecen en la Real Orden de 1867<sup>1</sup>. En el año 1933, poco después de la Instrucción relativa a Archivos Históricos de Protocolos, se publicará el primer Reglamento en el que se establezcan las normas de descripción de los Archivos de Protocolos. Las Instrucciones se iniciaban con el siguiente artículo: “En todos los Archivos de Protocolos deberán abrirse los registros de carácter administrativo que previene el Reglamento vigente de 22 de noviembre de 1901, en su artículo 67”. Se obliga a incorporar instrumentos de control archivístico. Por otro lado, se establece un sistema de clasificación. Entre los instrumentos que se debían elaborar figura el índice topográfico en cédulas, e índices alfabético, cronológico y geográfico, también en cédulas, estos instrumentos se emplearían para facilitar la consulta a los usuarios. De estos índices se remitiría copia al Archivo Histórico Nacional, tal y como establecía en el artículo 24 del Decreto Orgánico de 19 de mayo de 1932, además se resaltó el carácter de los protocolos como fuente de información histórica; sin embargo, se señalaba la ausencia de instrucciones técnicas para la formación de índices en los archivos y, a pesar de este vacío, se incorporaba una serie de conceptos que se debían de recoger en los índices de materias.

Habrá que esperar hasta el año 1980, para ver publicadas nuevas normas de descripción de los archivos de protocolos notariales. Esta vez, no tendrán un carácter tan formal como la Instrucción, siendo fruto de los trabajos realizados por una Comisión de Expertos y de los trabajos realizados en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid, que fueron publicadas bajo la dirección de Antonio Matilla Tascón. Estas normas dan preferencia al registro de entrada en relación a la descripción, además, establecieron los diferentes tipos de índices y un formulario que será la base para la primera mecanización de los inventarios.

---

1. Real Orden de 31 de diciembre de 1867 dictando varias disposiciones previas para la formación del reglamento orgánico de los archivos notariales (Gaceta de Madrid nº 12, de 12/01/1868). En ella se estableció: “que en el tiempo de seis meses formen todos los Notarios un inventario de los protocolos que tienen en su poder, expresando el número de estos, folios de cada volumen, escribanos o notarios, autorizantes y años que comprenden”, se buscaba la creación de un instrumento descriptivo normalizador, para facilitar el control uniforme de los protocolos, estos instrumentos se remitirían a las Juntas de los Colegios de Notarios”. A pesar de que no se había regulado sobre la elaboración de inventarios, en Archivos como el de Protocolos de Madrid, se venían realizando desde los inicios de su existencia, pues se nombró a un archivero para su gestión y control.

A partir de la década de los años 80 aumentaron los catálogos archivísticos e investigaciones históricas relativas a protocolos notariales, a finales de los 90 se inició la publicidad de los archivos en la Web y su difusión a un público no sólo investigador, este proceso de difusión se caracterizó primero por la difusión de la información descriptiva de referencia pasando con el cambio de siglo a difundirse las imágenes de esos documentos. La ficha descriptiva de los archivos, se está transformando en un conjunto de metadatos que van asociados a una imagen digital, lo cual se está aplicando a la difusión de los protocolos históricos.

Los protocolos notariales que actualmente se producen se han visto afectados por los cambios impuestos por la reciente Administración Electrónica. La Ley 36 del 2006<sup>2</sup>, introdujo una reforma material en los índices, como consecuencia de la adaptación del soporte documental electrónico en el ámbito de la administración. La legislación habla fundamentalmente de índices electrónicos, pero no exige la conservación en formato electrónico del propio protocolo notarial, al que se agregarían los metadatos, y entre ellos, los índices. En este sentido la legislación se muestra conservadora en cuanto a la generación en papel de esta tipología documental, en vez de electrónicamente, como sucede con el resto de la documentación que ya generan las administraciones públicas. La generación de los protocolos notariales no va paralela al desarrollo archivístico, que ya considera el documento electrónico como un formato de preservación a largo plazo.

## **2. ACCESIBILIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA DE ARCHIVO: EL EJEMPLO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN**

En este apartado voy a explicar mi experiencia profesional en la coordinación de un proyecto de tratamiento de documentación notarial de carácter histórico, concretamente en el tratamiento de los registros de escribanías de Alcalá de Henares (Madrid) que abarcan de los siglos XVI al XVIII. Este fondo fue trabajado en la década de los 90 por una Escuela Taller, los avances en las últimas décadas, han permitido mejorar su tratamiento descriptivo y preservación futura.

Este proyecto se ha desarrollado en el Archivo General de la Administración, a través de diversos Talleres de Archivos, concretamente durante cinco años, con el año en curso. Los primeros Talleres de Archivos se realizaron con el Centro Internacional de Estudios Históricos Cisneros de la Universidad de Alcalá de Henares y los últimos directamente con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. En estos talleres los alumnos reciben formación teórica sobre archivística y realizan prácticas en los Archivos con documentación de diversos fondos en el plazo de un año. En el Archivo

---

2. Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal. (Boletín Oficial del Estado nº 30 del 11/11/2006).

General de la Administración los proyectos de prácticas se han centrado en la descripción de dos fondos documentales, el fondo documental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá de Henares, del siglo XIX, que también contiene documentación de carácter notarial y los registros de escribanías de Alcalá de Henares. El taller actual se centra únicamente en la documentación de los escribanos.

Las tareas realizadas en los diferentes proyectos han sido: la identificación de los registros, su digitalización e instalación adecuada, la lectura paleográfica, el análisis diplomático, la interpretación y descripción de las actas y escrituras. La plataforma informática empleada ha sido PARES (Portal de Archivos Estatales) de la Subdirección de Archivos Estatales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Estadística de productividad durante cuatro años:

<b>Año de los Talleres de Archivos</b>	Número de libros realizados	Número de registros descriptivos en PARES	Número de Puntos de Acceso	Número de Imágenes Digitalizadas	Número de Alumnos
<b>2011</b>	9	762	3798	777	3
<b>2012</b>	10	615	2521	1183	5
<b>2013</b>	8	362	1955	1199	8 <sup>3</sup>
<b>2014</b>	8	552	9122	2268	6 <sup>4</sup>

Como todo proyecto el tratamiento integral de los registros de escribanías de Alcalá de Henares, ha presentado una serie de inconvenientes y ventajas que han influido en el acceso a la documentación.

## 2.1. Los inconvenientes

### 2.1.1. La lectura paleográfica

Los registros de escribanías, sobre todo, los de mediados del siglo XVI y principios del XVII presentaban grandes dificultades de lectura incluso para personas con conocimientos de paleografía. En un mismo registro pueden intervenir varias manos, por lo que nos podemos encontrar diferentes tipos de escritura, los escribanos generalmente escribían de manera bastante cursiva, no seguían una gramática, cometían muchos fallos ortográficos y gramaticales, todo ello complica más la lectura. En la selección del personal para los Talleres de Archivos no se exige un conocimiento de paleografía,

3. En el 2013 se realizaron dos proyectos: Registros de Escribanías y Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

4. Lo mismo sucedió en el Taller de 2014, se combinaron dos proyectos.

puesto que se enseña en el propio Taller. En los proyectos existen personas con más dificultades para la lectura de los registros y personas como menos. A pesar de la enseñanza de la paleografía, como se aborda de manera genérica, al comienzo es necesario un periodo de adaptación para comprender la escritura de los registros, dicho periodo está entre dos y tres semanas. Y el equipo se renueva anualmente.

### *2.1.2. La digitalización de los registros*

La digitalización es una forma actual de salvar el registro del deterioro mediante el uso adecuado de la preservación digital. Debido al escaso volumen de los registros se pensó en la posibilidad de digitalizarlos a medida que se iban trabajando por los Talleres. Los medios técnicos para la digitalización de los registros de escribanías no han sido los más adecuados para esta tipología documental. Muchos de los registros fueron escaneados en un escáner plano de A3. Para los registros más gruesos, que podían tener dañados los cosidos y podía producirse un desprendimiento de las hojas, o para aquellos registros que presentaban ya deterioros importantes, se pensó en la digitalización para poder contar al menos con la imagen cuando se produjera la pérdida total del documento. Estos últimos registros fueron digitalizados en el Copybook, máquina que se emplea en el Archivo para la realización de documentos de tamaños especiales. Siguiendo las normas de digitalización se realizan dos copias, una en TIFF a 300 DPI, para su conservación permanente y otra en JPEG en menor resolución para su uso. Dichas imágenes además se incluyen en el registro de PARES para su visualización futura en la plataforma. La copia de las imágenes se remite además al SRD, Servicio de Reproducción de Documentos del Ministerio, para su preservación definitiva.

Las dificultades que nos hemos encontrado con respecto a la digitalización fueron: el estado de conservación de algunos registros, algunos de las cuales ni siquiera se han podido digitalizar por el gran deterioro que presentaban. La falta de escáneres para poder avanzar adecuadamente en el proyecto. La mayoría de los registros se tuvieron que realizar con el Copybook, que en el archivo tiene otra funcionalidad que es prioritaria y es el atender las peticiones de los usuarios.

### *2.1.3. La conservación de los registros*

Una parte importante de los registros no se han podido tratar, ni digitalizar, ni describir debido a su mal estado de conservación. Los problemas de conservación observados en los documentos son de los más variados: hongos, roturas, desgarros, pérdidas de soporte, pérdidas de caja de escritura, tintas metaloácidas que perforan las hojas, suciedad de palomas y roedores, acciones de agentes biológicos: mordiscos, galerías, . . . , hojas sueltas por la rotura de los hilos de encuadernación, arrugamientos del soporte, soporte ácido y quebradizo, . . . A pesar de las condiciones que se han observado en la conservación de la

documentación en etapas anteriores a su instalación en el archivo, se han conservado bastantes registros en estado bueno y regular, entre otras cuestiones debido a la calidad del papel y la climatología estable a lo largo del año de la zona en la que se han conservado.

#### *2.1.4. La adaptación a una plataforma no normalizada para registros notariales*

PARES es una plataforma que se emplea para la descripción de cualquier tipología documental, lo que presenta sus ventajas y sus inconvenientes.

La documentación notarial tiene su propia normalización descriptiva basada tanto en las normas internacionales de descripción archivística como en las normas específicas para la descripción de documentación notarial.

Los puntos de acceso personas, instituciones, familias y geográficos, son los elementos descriptivos que mejor referencian el contenido de la documentación notarial. Cuando se inició el proyecto, no existía una normalización clara en cuanto al contenido, para la introducción de puntos de acceso a nivel nacional. PARES no tiene desarrollado el módulo de puntos de acceso según la norma ISAAR (CPF), sólo incluye una serie de campos, que provoca la pérdida de información, sucede por ejemplo, con las genealogías, no es posible relacionar a los miembros de una misma familia de manera fluida con el sistema actual.

Por otro lado, el lugar en el que se ubica en el cuadro de clasificación del AGA es incorrecto, debido a un fallo de identificación antiguo, que relaciona los registros con su procedencia no su productor. Una vez finalizado el proyecto se ha pensado en una mejor ubicación en el cuadro de clasificación, puesto que habremos identificado bien a los escribanos, productores de la documentación.

## **2.2. Las ventajas**

### *2.2.1. Fondo documental idóneo para el aprendizaje de la archivística*

Los alumnos del Taller con este proyecto cubren muchas etapas de su formación: identificación de los productores (Escribanos), de las tipologías documentales, se enfrentan a la lectura paleográfica, la interpretación histórica de los registros, la investigación archivística, la descripción detallada, la transcripción, la digitalización y la conservación de la documentación.

### *2.2.2. La puesta a disposición de una información de difícil acceso a la mayoría*

Las ventajas para la investigación de una descripción de estos documentos son ya conocidas. Sin embargo, al describir de manera tan detallada la documentación (incluso para documentos más relevantes se han realizado transcripciones paleográficas), se facilita el acceso a cualquier ciudadano a los registros de escribanías. Aunque se trata de un fondo documental de interés para la investigación histórica, no



descartamos su difusión a un público en general, debido a que es un fondo documental que relaciona el Archivo con la ciudad en la que se ubica y que la documentación notarial describe lo cotidiano, por ello, se presenta como una oportunidad para acercar al ciudadano a su archivo y su historia. Para ello es necesario realizar actividades de difusión de este fondo documental una vez finalizado el proyecto.

### *2.2.3. El tratamiento de conservación de los registros*

Debido a la imposibilidad de restaurar los registros por el momento, la preservación digital se ha planteado como una oportunidad. Vemos lejana la posibilidad de restaurar los registros debido a que las prioridades de conservación en el archivo son otras, por ello, la digitalización es la única opción actual de preservación de esta documentación.

La digitalización de los registros evita el contacto del usuario con un documento con hongos y evita también su deterioro por el manejo.

## **3. LOS RECURSOS EN LA RED**

Como investigadora, la existencia del Censo-Guía de archivos de España e Iberoamérica, producido por el Ministerio de Cultura, Educación y Deporte, es sin lugar a duda de gran ayuda y un avance importante a la hora de localizar y conocer los archivos de interés; y más aun por su acceso en la red.

Hasta fechas recientes, para evaluar la riqueza de un fondo notarial de una institución era necesario una visita física al archivo elegido. En algunos casos, se podía consultar algún catálogo impreso –en bibliotecas u otros archivos– antes de dicha visita o esperar ésta para buscar en los instrumentos de catalogación.

Ahora con el desarrollo de la red, el investigador puede consultar la página Web de un archivo y acceder a esta preciosa información. En efecto, varios archivos presentan sus cuadros de clasificación de los fondos y guías; por ejemplo el Archivo do Reino de Galicia o el Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela, por citar algunos. Pero esta situación no es la norma, sigue vigente la visita obligada a ciertos archivos y la consulta de sus repertorios o inventarios. Algunas bases de datos están disponibles en línea también, caso de varios archivos de Galicia. Seguramente estas bases aumentarán progresivamente con los proyectos de digitalización en curso realizados en España, lo cual, con el tiempo facilitara aun más si cabe la investigación.

Aunque la información disponible no sea uniforme de un repositorio a otro, la posibilidad de localizar los archivos, conseguir datos sobre ellos a través del Censo-Guía de Archivos supone un cambio significativo a la hora de emprender una investigación. Informaciones más precisas sobre el volumen de los fondos, fechas de producción, estado de consulta, etc., facilitan la planificación de las visitas

ulteriores y consulta de los fondos notariales. Desgraciadamente, la disponibilidad de fuentes notariales en línea es todavía puntual, pero esperemos que se generalice en un futuro próximo.

## 4 ACCESIBILIDAD PARA LA INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA

### 4.1. El uso de los protocolos notariales en la investigación

Si bien las escrituras notariales han sido siempre viejas conocidas de los historiadores, con una utilización variable, como fuente secundaria y/o complementaria, su empleo sistemático y masivo se sitúa a mediados del siglo XX<sup>5</sup> (Eiras Roel, 1984). El Coloquio de Estrasburgo de 1978<sup>6</sup> (Vogler, 1979), consagrado al empleo de las actas notariales en la historia social, confirma el giro dado unas décadas antes, fruto de las innovaciones metodológicas y temáticas en torno a la fuente notarial, sobre todo entre modernistas. Reunión científica que será seguida por el *II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, celebrado en Santiago de Compostela, en 1982, también dedicado a la documentación notarial y sus usos en la historia<sup>7</sup> (VV.AA., 1984).

Las escrituras notariales son unas fuentes excepcionales para la investigación histórica, sobre todo para la época moderna<sup>8</sup>. Los protocolos notariales ofrecen un acercamiento

---

5. Eiras Roel, Antonio (1984). “La metodología de la investigación histórica sobre documentación notarial: para un estado de la cuestión. Introducción general”, en *La Documentación Notarial y la Historia. Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, 9. p. 13-14. Sobre el empleo de las fuentes notariales en Francia, ver Laffont, Jean-Luc (2004). *L'exploitation des archives notariales en France. Jalons historiographiques*, en François-Joseph Ruggiu, Scarlett Beauvalet y Vincent Gourdon (dirs), *Liens sociaux et actes notariés dans le monde urbain en France et en Europe*, Paris, Presses de l'Université Paris-Sorbonne, pp. 17-73.

6. Vogler, Bernard (1979). “Les actes notariés”. *Sources de l'Histoire sociale XVIe-XIXe siècles. Actes du Colloque de Strasbourg (mars 1978)*, Strasbourg, Librairie Istra, 1979.

7. VV. AA. (1984). *La Documentación Notarial y la Historia. Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España.

8. Para la época contemporánea existen tal abanico de fuentes que las fuentes notariales no cobran el mismo protagonismo. En cuanto a la época medieval, las escrituras notariales son menos numerosas a pesar que los escribanos o notarios públicos aparezcan en España, como en el resto de Europa, en el siglo XIII. En efecto, la aparición de los notarios en España sucede en éste siglo y la institución notarial conoce una etapa de desenvolvimiento en los siglos siguientes, cuando se asienta una reglamentación legal. Primera de ella, el *Fuero Real*, de 1255, quien reconoce la institución notarial, introduce la noción de escribano o notario publico como aquel que ostenta un oficio publico y que lo son por designación real u otra institución. Más completa, y con mayor influencia sobre la evolución notarial como su práctica documental, resulta la ordenación notarial expuesta en las *Sietes Partidas* de 1260. Luego, la Pragmática de Alcalá, del 7 de junio 1503, aporta modificaciones sobre la conservación de los documentos y marca el inicio de los registros notariales, norma que sigue vigente, sin grandes alteraciones, durante la época moderna. Ver Martín Casare, Aurelia y Amalia García Pedraza (2004) “Les actes notariés, source

a la vida cotidiana de las sociedades del Antiguo Régimen, porque, como lo subrayaba Jean-Paul Poisson, a diferencia de otras fuentes, tratan de la estructuras y de los acontecimientos importantes de la vida de la mayoría de las personas sea en el ámbito económico, social, familiar, intelectual o espiritual<sup>9</sup> (1979). Bernard Vogler las calificó de “principal capital archivístico del Antiguo Régimen”<sup>10</sup> (1979).

En efecto, las características de las fuentes notariales hacen de ella una documentación de primer orden, aunque no sea la única disponible y aconsejable para la investigación. Siguiendo las observaciones de López-Salazar, las escrituras notariales son destacables por su volumen; su existencia generalizada en el mundo occidental; su globalidad, siendo documentos de una alta representatividad social; su homogeneidad en cuanto a sus formas y topologías; su carácter serial; su alto nivel de conservación y de fácil acceso, y regidas por una legislación como he señalado en el apartado anterior; la gran variedad de actos jurídicos tratados por los notarios en ésta época; finalmente la versatilidad de la fuente notarial para la investigación histórica<sup>11</sup> (1996). Además, como la documentación notarial es común a través del mundo occidental, los estudios comparativos sobre diversas localidades son posibles. Vista la abundancia de esta fuente, es posible realizar unos estudios estadísticos o seriales, aplicando métodos informáticos.

La misma abundancia de la fuente se traduce en un arduo trabajo ya que son unos fondos laboriosos. La clasificación de las escrituras notariales se rige a menudo por el nombre del escribano, la localidad de actuación y los años de los documentos producidos. Faltan catálogos detallados o índices, aunque esta situación varía considerablemente de un archivo a otro. No siempre es posible encontrar una organización determinada, si una presentación cronológica de los documentos en un legajo es esperada, esta lógica no impera siempre; el ordenamiento de las actas puede responder a otro

---

d'histoire sociale en Espagne” en François-Joseph Ruggiu, Scarlett Beauvalet y Vincent Gourdon (dirs), *Liens sociaux et actes notariés dans le monde urbain en France et en Europe*, Paris, Presses de l'Université Paris-Sorbonne, p. 110-112; ver Bono y Huerta, José (1989). “Evolución medieval del notariado en España y Portugal”, en *Atlas du notariat. Le notariat dans le monde. Huit siècles de notariat latin – quatre décennies d'union internationale*, Deventer, Kluwer, 1989, pp. 59-95.

9. Poisson, Jean-Paul (1979). “Histoire et actes notariés. Problématiques et méthodologie”, en *Les actes notariés. Sources de l'Histoire sociale XVIe-XIXe siècles. Actes du Colloque de Strasbourg (mars 1978)*, Strasbourg, Librairie Istra, p. 24.

10. Vogler, Bernard (1979). “Conclusions générales”. Bernard Vogler, *Les actes notariés. Sources de l'Histoire sociale XVIe-XIXe siècles. Actes du Colloque de Strasbourg (mars 1978)*, Strasbourg, Librairie Istra, p. 327.

11. López-Salazar Pérez, Jerónimo (1996). “Los protocolos notariales. Fuentes documentales para la historia moderna”. La investigación y las fuentes documentales de los archivos. I y II Jornadas sobre investigación en Archivos, Guadalajara, ANABAD Castilla-La Mancha, Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial, pp. 38-41.

criterio determinado por el escribano, como la reunión temática de éstas. Esta fuente exige paciencia y tiempo en su manejo, en la lectura monótona de sus numerosas actas, a veces de difícil desciframiento, de sus imprecisiones y desorden. Eso es sin olvidar que, aunque suelen ser conservadas en los archivos históricos provinciales, otras instituciones poseen fondos notariales; por lo tanto, es posible que, para consultar las escrituras de una localidad o región, sea necesario visitar varios archivos.

Las escrituras notariales son muy variadas: cuentan con más de un centenar de actas diferentes. Están, para solo citar algunas, las cartas de dotes, los testamentos, los inventarios post mortem, las cartas de obligación, las cartas de poder, las cartas de pagos, las cartas de arrendamientos, los contratos, las fianzas, etc.

Intentar clasificar las diversas escrituras y establecer un cuadro tipológico presenta un desafío. Un pionero en estudios notariales, Jean-Paul Poisson, organizó las escrituras notariales en cinco categorías: asuntos sobre crédito, la vida económica (exceptuando cuestiones de crédito), derechos de la familia, derechos del Antiguo Régimen (civiles o eclesiásticos), escrituras derivadas de la influencia del Estado en lo administrativo, fiscal y la necesidad de seguridad<sup>12</sup> (1991). Una clasificación que ha sido seguida y/o renovada por investigadores. Por ejemplo, un grupo de investigadores que ha trabajado sobre fuentes notariales de localidades de Provenza, Veneto y Egipto, realizaron el cuadro clasificatorio siguiente: asuntos familiares, obligaciones jurídicas, asuntos feudales y eclesiásticos, actas que hacen constar una situación jurídica, y actas que son parte de un procedimiento en un litigio<sup>13</sup> (Gabriel Audisio, 2005, pp. 36-37). Aunque que estas clasificaciones cambien entre ellas, todas ponen de relieve unos hechos comunes: la riqueza de esta fuente y su variedad.

La abundancia de tal fuente resulta abrumadora y por ello, diversas metodologías han sido desarrolladas con el fin de facilitar la investigación en este mar de documentos. Dependiendo del tema trabajado, varios métodos están al alcance del historiador:

- Revisar las escrituras de unos escribanos, buscando los que tenga una particular relevancia o vínculos con el tema estudiado.
- Considerar un porcentaje determinado de unos fondos, operando una selección basada en el escribano o de corte cronológico.

---

12. Poisson, Jean-Paul (1991). "Essai sur quelques modes de classement des actes notariés. Un exemple en 1899". Jean-Luc Laffont (dir.), *Problèmes et méthodes d'analyse historique de l'activité notariale (XVe-XIXe siècles)*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, pp. 293-322.

13. Audisio, Gabriel. (2005). "Grille et tableau, présentation". Gabriel Audisio (dir.), *L'historien et l'activité notariale. Provence, Vénétie, Égypte, XVe-XVIIIe siècles*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, pp. 36-37. En las páginas siguientes, se detallan las actas consideradas en cada categoría.

- Favorecer unas aproximaciones tipológicas, recopilando un tipo de actas de misma naturaleza con el objetivo de conseguir el mayor volumen de datos y crear unas series y hacer posible el estudio de estructuras sociales, económicas o mentales.
- Etc.<sup>14</sup> (Eiras Roel, 1985, p.15-19).

Los temas de investigación que utilizan las fuentes notariales son varios y se han visto enriquecido en las últimas décadas y versan tanto sobre temas de historia social, historia rural, historia de las culturas y mentalidades, e historia económica; principales ejes temáticos presentados en el Coloquio de Santiago de Compostela que siguen explorando nuevas vías como son la historia de la mujer, de las minorías, del comercio, de las élites, etc.

#### 4.2 Posibles utilizaciones de los protocolos notariales en la enseñanza

Los protocolos notariales pueden ser estudiados y utilizados de varias formas en la enseñanza universitaria. Además, visto su importancia, tanto cuantitativa y cualitativa, y su uso frecuente en la historia moderna, aproximar los estudiantes sobre el valor de esta fuente, su variedad, naturaleza, métodos de análisis, etc., resulta un ejercicio pedagógico significativo que se inscribe tanto en su estudio paleográfico y diplomático, y como fuente histórica.

Las fuentes notariales se estudian y analizan desde un punto formal y externo; algunas asignaturas de paleografía y diplomática incluyen un tema dedicado exclusivamente al estudio de las escrituras notariales. Con la ayuda de láminas o de un soporte digital, derivado de una investigación de algún fondo asequible a través de la red, se lee, transcribe, analiza los diversos protocolos notariales (su tipología, función, características, contenido, estructura, etc.), familiarizando los estudiantes con los distintos tipos de documentos, la letra empleada, los términos propios de tales fuentes.

Asimismo, estos ejercicios de búsqueda de protocolos permiten tratar de temas archivísticos relacionados con la localización de repositorios, la clasificación de los fondos, la utilización de catálogos o motores de búsqueda disponible en la red; actividades que pueden complementarse con visitas en unos archivos cercanos, cuando es factible, poniendo en contacto directo los estudiantes con fuentes originales.

El estudio y análisis de las actas como fuente histórica es otra actividad de gran interés pedagógico. A diferencia de los ejercicios y actividades anteriores, aquí se pone énfasis en el contenido de los documentos, sus usos en la investigación histórica y las metodologías existentes.

---

14. Sobre métodos de investigación con protocolos notariales, ver Eiras Roel, Antonio. (1985). "De las fuentes notariales a la historia serial". Cuadernos del Seminario de Floridablanca. Aproximación a la investigación histórica a través de la documentación notarial, nº 1, pp. 15-19.

Finalmente, los protocolos notariales pueden ser objeto de trabajos académicos más elaborados, sea a través del acceso a unos repositorios cercanos o de fondos digitalizados y disponibles en la red. Estos trabajos serán de dos índoles: estudios orientados sobre aspectos paleográficos y diplomáticos de dichas escrituras o bien investigaciones basadas en el uso de éstas.

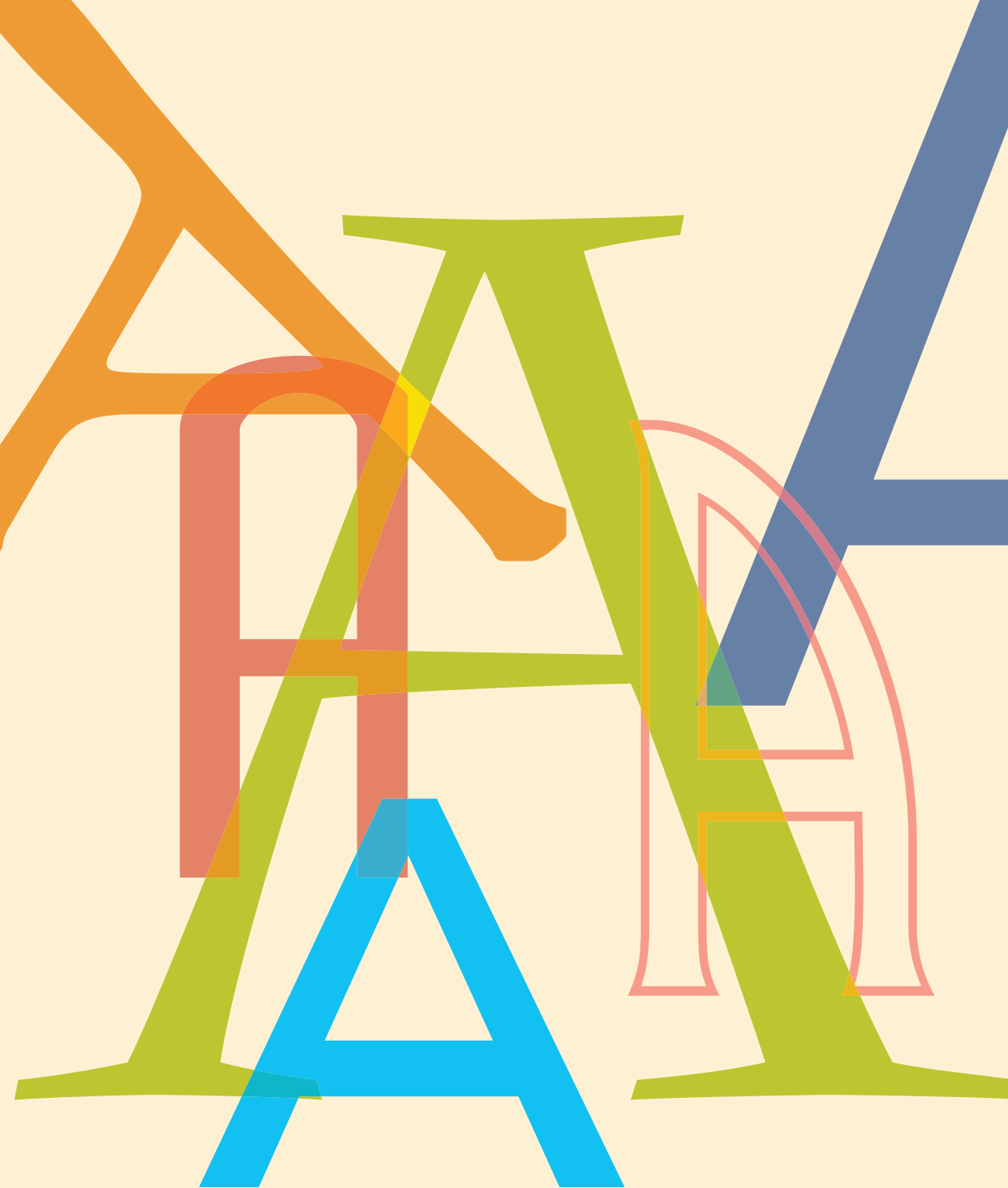
## 5. CONCLUSIONES

En la puesta en la mesa de las opiniones y experiencias de ambas profesionales, que reflejan dos puntos de vista, o dos caras de la misma moneda, hemos llegado a conclusiones semejantes en cuanto a las dificultades de acceso que presentan estas fuentes documentales. A las dificultades propias de esta fuente documental: la lectura paleográfica, la desorganización de los registros, la dispersión de la fuente documental, el estado de conservación. Se añaden las dificultades técnicas y archivísticas, como son la dificultad para describir en mayor profundidad esta fuente, ya que requiere conocimientos de paleografía e historia, así como la digitalización y difusión de sus imágenes y referencias a través de un sistema accesible. La dispersión de la fuente documental se podrá superar con su publicidad en la Web, pero para ello es necesario invertir muchos recursos humanos y económicos. Una solución que se plantea es la colaboración de la enseñanza, cuyos centros pueden aportar alumnos con formación, y los centros archivísticos, que pueden aportar los materiales prácticos para dichos alumnos, esta colaboración puede ser útil para el desarrollo de catálogos Web de estas fuentes documentales, enriqueciendo ambos mundos.

## BIBLIOGRAFÍA

- AUDISIO, Gabriel (2005). "Grille et tableau, présentation". Gabriel Audisio (dir.), *L'historien et l'activité notariale. Provence, Vénétie, Égypte, XVe-XVIIIe siècles*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, pp. 36-37.
- BONO Y HUERTA, José (1989). "Evolución medieval del notariado en España y Portugal". *Atlas du notariat. Le notariat dans le monde. Huit siècles de notariat latin – quatre décennies d'union internationale*, Deventer, Kluwer, pp. 59-95.
- EIRAS ROEL, Antonio (1984). "La metodología de la investigación histórica sobre documentación notarial: para un estado de la cuestión. Introducción general". *La Documentación Notarial y la Historia. Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, 9, pp. 13-14.
- (1985). "De las fuentes notariales a la historia serial". *Cuadernos del Seminario de Floridablanca. Aproximación a la investigación histórica a través de la documentación notarial*, nº 1, pp. 15-19.

- LAFFONT, Jean-Luc (2004). “L’exploitation des archives notariales en France. Jalons historiographiques”. François-Joseph Ruggiu, Scarlett Beauvalet y Vincent Gourdon (Dirs.), *Liens sociaux et actes notariés dans le monde urbain en France et en Europe*, Paris, Presses de l’Université Paris-Sorbonne, pp. 17-73.
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, Jerónimo (1996). “Los protocolos notariales. Fuentes documentales para la historia moderna”. La investigación y las fuentes documentales de los archivos. I y II Jornadas sobre investigación en Archivos, Guadalajara, ANABAD Castilla-La Mancha, Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial, pp. 38-41.
- MARTÍN CASARE, Aurelia y Amalia García Pedraza (1989). “Les actes notariés, source d’histoire sociale en Espagne”. François-Joseph Ruggiu, Scarlett Beauvalet y Vincent Gourdon (Dirs.), *Liens sociaux et actes notariés dans le monde urbain en France et en Europe*, Paris, Presses de l’Université Paris-Sorbonne, 2004, pp. 110-112.
- POISSON, Jean-Paul, « Histoire et actes notariés. Problématiques et méthodologie », en *Les actes notariés. Sources de l’Histoire sociale XVIe-XIXe siècles. Actes du Colloque de Strasbourg (mars 1978)*, Strasbourg, Librairie Istra, 1979, p. 24.
- (1991). “Essai sur quelques modes de classement des actes notariés. Un exemple en 1899”. Jean-Luc Laffont (dir.), *Problèmes et méthodes d’analyse historique de l’activité notariale (XVe-XIXe siècles)*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 1991, pp. 293-322.
- VOGLER, Bernard (1979). “Les actes notariés”. Sources de l’Histoire sociale XVIe-XIXe siècles. *Actes du Colloque de Strasbourg* (mars 1978), Strasbourg, Librairie Istra.
- (1979). “Conclusions générales” Bernard Vogler, *Les actes notariés. Sources de l’Histoire sociale XVIe-XIXe siècles. Actes du Colloque de Strasbourg* (mars 1978), Strasbourg, Librairie Istra, p. 327.
- VV.AA. (1984). *La Documentación Notarial y la Historia. Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España.



ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE ANDALUCÍA  
Apdo. 315 - SEVILLA